

Proyecto/Guía docente de la asignatura

Se debe indicar de forma fiel como va a ser desarrollada la docencia en la Nueva Normalidad. Esta guía debe ser elaborada teniendo en cuenta todos los profesores de la asignatura. Conocidos los espacios y profesorado disponible, se debe buscar la máxima presencialidad posible del estudiante siempre respetando las capacidades de los espacios asignados por el centro y justificando todas las adaptaciones que se realicen respecto a la memoria de verificación Si la docencia de alguna asignatura fuese en parte online, deben respetarse los horarios tanto de clase como de tutorías).

| | | | |
|--|---|----------------------|-------------|
| Asignatura | TRABAJO FIN DE MASTER ABOGACIA | | |
| Materia | ABOGACIA | | |
| Módulo | | | |
| Titulación | MASTER DE ACCESO A LA ABOGACIA | | |
| Plan | | Código | 50362 |
| Periodo de impartición | TERCER CUATRIMESTRE | Tipo/Carácter | OBLIGATORIO |
| Nivel/Ciclo | POSTGRADO | Curso | 2021/2022 |
| Créditos ECTS | 6 ECTS | | |
| Lengua en que se imparte | CASTELLANO | | |
| Profesor/es responsable/s | TUTORES DEL TFM ASIGNADOS POR EL COMITÉ DE TITULO | | |
| Datos de contacto (E-mail, teléfono...) | COORDINADORA DEL MASTER. María José Moral : mj@uva.es : tefno:983184652 | | |
| Departamento | Derecho Constitucional, Procesal y Eclesiástico del Estado | | |

1. Situación / Sentido de la Asignatura

1.1 Contextualización

Resulta obligatorio según la vigente normativa universitaria. Consiste en la preparación, elaboración y defensa pública de un trabajo monográfico que tendrá la forma de dictamen, realizado de forma individual sobre un problema jurídico en términos análogos a los que emiten los profesionales, bajo la dirección de un tutor académico asignado con la aprobación del Comité de Título.

1.2 Relación con otras materias

Marco Estatutario de la Profesión de Abogado, Práctica profesional civil, Práctica profesional penal, Práctica profesional Mercantil, Práctica profesional administrativa, Práctica profesional laboral.

1.3 Prerrequisitos

El Trabajo de Fin de Máster sólo podrá ser defendido una vez que se tenga constancia de que el alumno ha superado todos los créditos necesarios para la obtención del Título de Máster, salvo los correspondientes al propio trabajo. (Reglamento sobre la elaboración y evaluación del Trabajo de Fin de Máster de la Universidad de Valladolid, BOCYL, 20-2-2012, nº 35)

2. Competencias

(Contenidas en el ap. 3.3., Anexo III, Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales)

COMPETENCIAS BÁSICAS (CB)

(Contenidas en el ap. 3.3., Anexo III, Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales)

CB.1. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio;

CB.2. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios;

CB.3. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades;

CB.4. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

2.1 Generales

CG.1. Capacidad de análisis, para valorar la trascendencia jurídica de hechos y actos, formulando los problemas jurídicos y de conflicto de intereses que en su caso se planteen.

CG.2. Capacidad de comprensión crítica, para desentrañar críticamente y sintetizar el contenido de materiales normativos y jurisprudenciales, así como de trabajos doctrinales.

CG.3. Capacidad para gestionar la información relevante, realizando búsquedas y localizando materiales normativos y jurisprudenciales, así como fuentes bibliográficas y otros materiales informativos, utilizando en su caso las TIC.

CG.4. Capacidad para resolver fundadamente problemas jurídicos de la realidad, mediante una correcta aplicación de los métodos propios de la ciencia del Derecho y subsiguiente argumentación.

CG.5. Capacidad para formalizar y comunicar a terceros problemas jurídicos y sus soluciones, sea mediante dictámenes u otros documentos jurídicos, o exposiciones orales.

CG.6. Capacidad de organización del trabajo jurídico, que permita abordar tareas complejas, tanto a corto como a medio y largo plazo.

CG.7. Capacidad de autoaprendizaje, que permita una actualización autónoma y permanente de la formación especializada recibida.

CG.8. Capacidad para trabajar en equipo, que permita abordar y organizar colectivamente trabajos en grupo.

CG.9. Preocupación constante por la calidad de los resultados.

2.2 Específicas

CE 1. Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

CE 8. Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.

CE 10. Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

CE 13. Saber exponer de manera oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.



3. Objetivos

Que los estudiantes adquieran las competencias anteriores, especialmente:

- Que los estudiantes posean, comprendan y desarrollen habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento
- Que los estudiantes sepan identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento.
- Que los estudiantes desarrollen destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
- Que los estudiantes sepan exponer de manera oral o escrita hechos y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo, en su caso, con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

4. Contenidos y/o bloques temáticos

Resulta obligatorio según la vigente normativa universitaria y será evaluado de conformidad con lo previsto en el Convenio suscrito entre la Universidad de Valladolid y el Ilustre Colegio de Abogados. Tendrá la forma de Dictamen.

Bloque 1: “Nombre del Bloque”; TRABAJO FIN DE MASTER

Carga de trabajo en créditos ECTS: 6 ECTS

a. Contextualización y justificación

Como ya se ha señalado el Trabajo Fin de Máster, consiste en la preparación, elaboración y defensa pública de un trabajo monográfico, en forma de dictamen sobre un problema jurídico en términos análogos a los que emiten los profesionales, bajo la dirección de un tutor académico.

El TFM es un trabajo de reflexión final en el cual el estudiante deberá mostrar, mediante una presentación oral pública ante un tribunal, que ha adquirido el conjunto de competencias que le capacitan para el ejercicio de la profesión de abogado.

El TFM refleja que el alumno ha desarrollado adecuadamente las distintas competencias recogidas en el título y trabajadas a lo largo de todas las asignaturas que conforman el Plan de Estudios.

El TFM ha de ser original e inédito y debe de ser realizado de manera individual por cada estudiante, bajo la supervisión y la orientación de su correspondiente tutor académico.

b. Objetivos de aprendizaje

Que los estudiantes adquieran las competencias anteriores, especialmente:

- Que los estudiantes posean, comprendan y desarrollen habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento
- Que los estudiantes sepan identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento.
- Que los estudiantes desarrollen destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
- Que los estudiantes sepan exponer de manera oral o escrita hechos y extraer

argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo, en su caso, con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

c. Contenidos

Resulta obligatorio según la vigente normativa universitaria y será evaluado de conformidad con lo previsto en el Convenio suscrito entre la Universidad de Valladolid y el Ilustre Colegio de Abogados. Tendrá la forma de Dictamen.

Las exigencias Formales exigidas por el Comité de Título serán las siguientes:

Extensión mínima de 25 páginas (incluidas Bibliografía y relación de jurisprudencia consultada)

Formato recomendable: El que aparece en las páginas 14 a 16 de la Guía de TFG colgada en la web de la Facultad de Derecho.

Sería conveniente unificar las portadas. Deberían aparecer:

- Logotipos del ICAVA y de la Universidad de Valladolid
- Máster correspondiente
- Título del trabajo
- Nombre del Autor
- Nombre del Tutor
- Fecha de la convocatoria a la que se presenta

Exigencias de estructura y contenido:

Realización de un dictamen jurídico sobre el supuesto de hecho que será proporcionado por el Tutor junto con una documentación mínima de apoyo (sentencia, convenio, etc.), además de un modelo de Dictamen que se enviará escaneado para su consulta.

El esquema a seguir para su desarrollo será:

1º.- Hechos: relato de los hechos o antecedentes, complementando, en su caso, la información facilitada con las posibles hipótesis que el alumno considere como alternativas.

2º.- Fundamentos de Derecho: en ellos se deberá efectuar un sucinto estudio de los diversos institutos afectados, así como la jurisprudencia (principalmente del TS, sin descartar las de las AP cuando no se hubiera pronunciado el TS sobre la materia) recaída sobre los mismos en

cuanto puedan determinar las soluciones sugeridas en el dictamen y razonar con un mínimo detalle los argumentos a favor o en contra de cada una de las propuestas barajadas.

3º.- Conclusión: solución fundamentada derivada de los apartados anteriores. En función de los extremos del dictamen solicitados, deberán formularse conclusiones separadas sobre cada uno de ellos.

4º.-Relación de la bibliografía utilizada, y relación cronológica de las sentencias estudiadas y citadas en el texto del dictamen.

d. Métodos docentes

Según el artículo 6.2 del Reglamento sobre la elaboración y evaluación del Trabajo de Fin de Máster de la Universidad de Valladolid, serán obligaciones del tutor del TFM las siguientes:

- a) Proporcionar guía, consejo y apoyo al alumno durante la realización del trabajo.
- b) Preparar conjuntamente con el estudiante el plan de trabajo de cada reunión.
- c) Supervisar el proyecto proporcionando cuantas indicaciones considere oportunas para garantizar que los objetivos fijados inicialmente son alcanzados en el tiempo fijado.
- d) Autorizar la presentación del Trabajo de Fin de Máster.

Como norma general, el tutor pertenecerá al colectivo de profesores que imparten docencia en el Máster, no obstante, el Comité de Título podrá autorizar la cotutela de un Trabajo de Fin de Máster. En este caso uno de los cotutores podría no tener docencia en el Máster.

e. Plan de trabajo

El tutor acordará con el estudiante el plan de trabajo de manera personalizada. Este se desarrollará según estas indicaciones generales:

1. Tutorías individuales (presenciales): para elección del tema, seguimiento del trabajo del alumno, correcciones y comentarios al texto original presentado.
2. Estudio, lecturas, vaciado de fuentes y trabajo autónomo del estudiante
3. Elaboración, redacción del Trabajo de Fin de Máster (dictamen) y defensa ante la Comisión que lo evalúe.

f. Evaluación

El Comité del Título nombrará para cada uno de los Trabajos de Fin de Máster una Comisión Evaluadora titular y otra suplente. Dicha Comisión estará formada por tres Profesores del Máster, entre los cuales no podrá estar el tutor del trabajo, designando entre ellos a un Presidente y un Secretario.

Como procedimiento general, en la evaluación del Trabajo de Fin de Máster, se señalan los siguientes aspectos:

- La Comisión Evaluadora hará pública lugar, día y hora fijados para la defensa de cada Trabajo, al menos con 3 días hábiles de antelación respecto de la fecha señalada.
- La defensa del TFM será realizada por el estudiante en sesión pública, mediante la exposición oral de la metodología, líneas principales y conclusiones del mismo.
- El acto de defensa tendrá una duración entre diez y veinte minutos. El alumno podrá utilizar los medios audiovisuales que considere convenientes y expondrá el trabajo realizado y los principales resultados alcanzados.
- Finalizada la exposición del alumno, los miembros de la Comisión Evaluadora debatirán con él sobre su trabajo. El estudiante contestará a las preguntas y aclaraciones que se le planteen. A continuación el tutor del TFM podrá ser oído por la Comisión Evaluadora.
- La Comisión Evaluadora deliberará sobre la calificación a puerta cerrada y después hará público el resultado.

Los TFM serán evaluados con criterios homogéneos, recomendándose a los profesores la ponderación en un tercio de la nota para cada uno de los aspectos siguientes:

- -Presentación y estructura: aspectos formales, índice, extensión requerida, normas de citación convencionalmente establecidas en la comunidad científica, consulta y manejo de la bibliografía especializada recomendada.
- -Claridad y pertinencia de los contenidos: originalidad y carácter innovador, identificación y análisis de los aspectos centrales del tema, interpretación de la

información, integración de competencias y contenidos trabajados en el Máster.

- -Nivel de madurez: carácter reflexivo y argumentación interna, vocabulario técnico utilizado, utilización de conceptos adecuados y precisión analítica, calidad de la exposición oral, seguridad en la defensa y utilización de recursos de apoyo a la comunicación.

La calificación final se otorgará en función de lo recogido en el Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

g Material docente

Esta sección será utilizada por la Biblioteca para etiquetar la bibliografía recomendada de la asignatura (curso) en la plataforma Leganto, integrada en el catálogo Alma y a la que tendrán acceso todos los profesores y estudiantes. Es fundamental que las referencias suministradas este curso estén actualizadas y sean completas. Los profesores tendrán acceso, en breve, a la plataforma Leganto para actualizar su bibliografía recomendada ("Listas de Lecturas") de forma que en futuras guías solamente tendrán que poner el enlace permanente a Leganto, el cual también se puede poner en el Campus Virtual.

g.1 Bibliografía básica

La necesaria para la realización del dictamen

g.2 Bibliografía complementaria

La necesaria para la realización del dictamen

g.3 Otros recursos telemáticos (píldoras de conocimiento, blogs, videos, revistas digitales, cursos masivos (MOOC), ...)

Para la realización del Trabajo de fin de Máster los estudiantes cuentan con los recursos disponibles en la Universidad de Valladolid

h. Recursos necesarios

i. Temporalización

| CARGA ECTS | PERIODO PREVISTO DE DESARROLLO |
|-------------------|--|
| 6 ECTS | Tercer cuatrimestre |
| | Se publicará en el tablón de anuncios del Centro el lugar, día y hora fijada para la defensa |
| | |

Añada tantas páginas como bloques temáticos considere realizar.

5. Métodos docentes y principios metodológicos

Presentación de un dictamen con las características establecidas en la Guía docente que fije el Comité de Título, pero que al menos reúna las siguientes: presentación y estructura, claridad y pertinencia de los contenidos, originalidad y carácter innovador, integración de competencias y contenidos trabajados en el máster, carácter reflexivo y argumentación interna, manejo de bibliografía especializada, calidad de la exposición oral, seguridad en la defensa y, finalmente, utilización de recursos de apoyo a la comunicación.

La defensa del Trabajo de Fin de Máster será realizada por el alumno en sesión pública, mediante la exposición oral de su contenido o de las líneas principales del mismo. A continuación, el alumno contestará a las preguntas y aclaraciones que planteen los miembros de la Comisión Evaluadora. Finalmente, el tutor o los tutores del trabajo serán oídos, si así lo desean, con anterioridad a la deliberación de la Comisión Evaluadora sobre la calificación final

6. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura

El tutor acordará con el estudiante el plan de trabajo de manera personalizada. Este se desarrollará según estas indicaciones generales:

- 1.- Tutorías individuales: para elección del problema jurídico, objeto de dictamen; seguimiento del trabajo del alumno; correcciones y comentarios al texto original presentado.
- 2.- Estudio, lecturas, vaciado de fuentes y trabajo autónomo del estudiante
- 3.- Elaboración, redacción del Trabajo de Fin de Máster y defensa ante la Comisión que lo evalúe

| ACTIVIDADES PRESENCIALES o PRESENCIALES A DISTANCIA ⁽¹⁾ | HORAS | ACTIVIDADES NO PRESENCIALES | HORAS |
|---|-----------|--|------------|
| Tutorías, elección del asunto jurídico, seguimiento de trabajos, correcciones y comentarios etc | 15 | Estudio y trabajo autónomo individual | 100 |
| | | Búsqueda de información y documentación: consultas bibliográficas, legislativas, doctrinales, jurídicas, etc | 30 |
| | | Tutoría no presencial "on line", con medios telemáticos | 5 |
| | | | |
| | | | |
| Total presencial | 15 | Total no presencial | 135 |
| | | TOTAL presencial + no presencial | 150 |

7. Sistema y características de la evaluación

Presentación de un dictamen con las características establecidas en la Guía docente que fije el Comité de Título, pero que al menos reúna las siguientes: presentación y estructura, claridad y pertinencia de los contenidos, originalidad y carácter innovador, integración de competencias y contenidos trabajados en el máster, carácter reflexivo y argumentación interna, manejo de bibliografía especializada, calidad de la exposición oral, seguridad en la defensa y, finalmente, utilización de recursos de apoyo a la comunicación.

El Comité del Título nombrará para cada uno de los Trabajos de Fin de Máster una Comisión Evaluadora titular y otra suplente. Dicha Comisión estará formada por tres Profesores del Máster, entre los cuales no podrá estar el tutor del trabajo, designando entre ellos a un Presidente y un Secretario.

Como procedimiento general, en la evaluación del Trabajo de Fin de Máster, se señalan los siguientes aspectos:

- La Comisión Evaluadora hará pública lugar, día y hora fijados para la defensa de cada Trabajo, al menos con 3 días hábiles de antelación respecto de la fecha señalada.
- La defensa del TFM será realizada por el estudiante en sesión pública, mediante la exposición oral de la metodología, líneas principales y conclusiones del mismo.
- El acto de defensa tendrá una duración entre diez y veinte minutos. El alumno podrá utilizar los medios audiovisuales que considere convenientes y expondrá el trabajo realizado y los principales resultados alcanzados.
- Finalizada la exposición del alumno, los miembros de la Comisión Evaluadora debatirán con él sobre su trabajo. El estudiante contestará a las preguntas y aclaraciones que se le planteen. A continuación el tutor del TFM podrá ser oído por la Comisión Evaluadora.
- La Comisión Evaluadora deliberará sobre la calificación a puerta cerrada y después hará público el resultado.

| INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO | PESO EN LA NOTA FINAL | OBSERVACIONES |
|---------------------------------------|-----------------------|---------------|
| Presentación y defensa oral y escrita | 100 por cien | |
| | | |
| | | |
| | | |

| CRITERIOS DE CALIFICACIÓN |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Convocatoria ordinaria: Convocatoria ordinaria:<ul style="list-style-type: none">○ ...LOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO ANTERIOR• Convocatoria extraordinaria:<ul style="list-style-type: none">○ ... LOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO ANTERIOR |

8. Consideraciones finales

Para cualquier otro aspecto relativo al TFM no contemplado en esta Guía Docente se remite al Reglamento sobre la elaboración y evaluación del Trabajo de Fin de Máster de la Universidad de Valladolid, BOCYL, 20-2- 2012, nº 35.

